

MIÉRCOLES, 20 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 140

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2016-6570** *Fe de erratas en la convocatoria de las bases reguladoras y convocatoria del programa de entregas dinerarias sin contraprestación del Programa de Apoyo a la Internacionalización Globalízate 2016 - Apoyo a Proyectos de Cooperación Empresarial para la Internacionalización 2016.*

Mediante el presente anuncio se procede a comunicar las errata de la que adolece la convocatoria "BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN "GLOBALÍZATE 2016" - APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN 2016 de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S. A. (SODERCAN), publicadas con fecha 17 de marzo de 2016 en la web de SODERCAN y concretamente en su artículo 10.7 y en su artículo 13.3 último párrafo que en adelante quedarán redactados como sigue:

"10.7 Subsanación: Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, el órgano instructor de SODERCAN, S. A. requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud".

"13.3 No se admitirán justificaciones de pagos efectuados en efectivo o metálico. (Los ingresos en ventanilla son ingresos en efectivo por lo que no podrán ser admitidos), salvo para la justificación de la línea 3.1. Gastos de Constitución de la "Agrupación de Cooperación".

Santander, 8 de julio de 2016.

El consejero delegado,  
Salvador Blanco García.

2016/6570

CVE-2016-6570